

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25465 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 864/2016, por auto de fecha 23/03/2017, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso voluntario de JUGUETES DE LA ALCARRIA, S.L., CIF B-85898245, por insuficiencia de la masa activa del deudor, conforme al art. 176 bis 4.

2.º Anunciar la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, el Registro Público concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170024683-1